



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004487

Res. 4850/2023

Montevideo, 24 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3198/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 24/07/2023, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no cumplen con el perfil requerido: 5.084.059-7, 5.210.413-5, 4.902.947-3 y 4.869.971-0;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, fueron eliminados en la etapa de entrevista: 5.410.457-9, 4.503.425-6, 5.567.100-2, 4.819.032-2 y 5.492.427-0;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Paysandú:

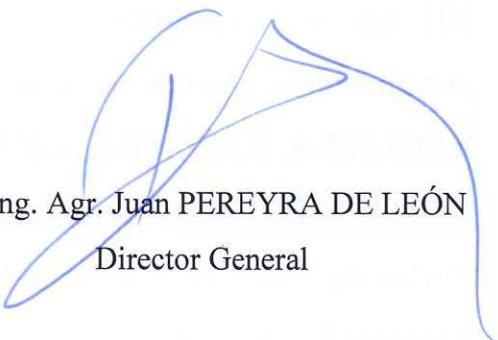
N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	AYRES, Pablo	4.185.057.-1	66,20
2	MAGNIN, José	4.346.885-9	63,20
3	BENÍTEZ, Rubén	5.640.559-3	45,00
4	GÓMEZ, Matías	4.442.999-3	39,30
5	ARAÚJO, Carlos	4.616.811-3	38,00
6	GEYMONAT, Marcelo	3.457.553-2	37,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl